

## Red de empresas con distintivo “Igualdad en la Empresa” (DIE)

Fecha de actualización: 15 de Noviembre de 2021

Nombre de la entidad	<b>Ernst &amp; Young Servicios Corporativos, S.L.</b>		
Fecha de concesión del DIE y convocatoria de referencia	Orden SPI/3138/2010, de 26 de noviembre (Resuelve la convocatoria de 2010)		
Año de última renovación	2020		
Descripción de la entidad	Ernst & Young Servicios Corporativos, S.L., tiene como objeto social la prestación directa o indirecta de todo tipo de servicios relacionados con cualquier necesidad de gestión, administración y organización interna de empresas o relacionados con la actividad propia de las mismas y la administración, tenencia y disfrute de bienes de cualquier tipo. Está especializada en el asesoramiento en Transacciones y Servicios Corporativos.		
Nº de personas empleadas	Mujeres	Hombres	Total
	90	231	321
Principales objetivos del plan y de las políticas de igualdad	Ernst & Young Servicios Corporativos, S.L. tiene el objetivo de mantener su compromiso en el establecimiento y desarrollo de <b>políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades</b> entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, ni por cualquier otro factor tales como cultura, raza, religión, discapacidad, orientación sexual, opinión, etc.  En línea con lo anterior, Ernst & Young Servicios Corporativos, S.L. ha trabajado en la <b>incorporación de la perspectiva de género en todos los ámbitos de la empresa</b> : la selección y contratación de personal, la clasificación profesional, la formación, la promoción profesional, las condiciones de trabajo (incluida la auditoría salarial entre mujeres y hombres), el ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral, la infrarrepresentación femenina, la prevención del acoso sexual y por razón de sexo, la salud laboral y la ordenación del tiempo de trabajo. clave de mejora.		
Principales éxitos en el ámbito de la igualdad en la entidad	Como medidas adicionales más significativas destacan las destinadas a promover la conciliación de vida personal, familiar y laboral. Sirvan de ejemplo las		

siguientes medidas:

- Servicios de Albuture: Se ofrece a la persona que trabaja en la empresa y a su familia más directa más de 150 servicios gratuitos, orientados a ayudar a resolver los problemas más o menos complejos del día a día así como a recuperar, mantener y mejorar el equilibrio entre trabajo y vida privada. Además, se proporcionan 150 servicios complementarios en condiciones muy ventajosas.
- Se reconoce como familiar de primer grado a quienes convivan como pareja de hecho, siempre que esté debidamente inscrita en el correspondiente registro y legalmente reconocida como tal.
- Previa información al o la responsable y posterior justificación a Recursos Humanos (RRHH) se considerará como permiso retribuido la asistencia a consulta médica privada o pública derivada de enfermedad común o accidente no laboral sin menoscabo de la retribución.
- Previa información al o la responsable y posterior justificación a RRHH se considerará como permiso retribuido la asistencia a consulta médica (no hospitalarias) con hijos o hijas menores de 6 años, limitando a 24 horas anuales el tiempo retribuido como “ausencia legal” dedicado a dicho fin.
- En el caso de víctimas de violencia de género la Firma, a través del departamento de RRHH, facilita todas las medidas a su alcance (cambio de horario, reducciones de jornada, excedencias, traslado de oficina, suspensiones de contrato de trabajo, etc.) para ayudar a la persona afectada a superar su situación actual.
- Previa solicitud y conformidad de RRHH y del o la responsable de línea de servicio, se establece la posibilidad de solicitar hasta un máximo de 20 días anuales de tiempo libre no retribuido, a disfrutar bien de forma continua o en días alternos. Estos días de tiempo libre no retribuido no tendrá impacto en los derechos laborales: vacaciones anuales, retribución flexible, seguro de vida, evaluación, rating, compensación variable.